

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Municipal No. 21 / 14 de Octubre de 2020



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo (30/Septiembre/2020)	3	Acuerdo No. 428/64ª SO/2020 Aprobación del Acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo (23/09/2020).	Unanimidad	5
		4	Acuerdo No. 429/64ª SO/2020 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	5
		5	Acuerdo No. 430/64ª SO/2020 Acuerdo por el que se Designa a la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez.	Mayoría	7
		6	Acuerdo No. 431/64ª SO/2020 Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez.	Mayoría	10
		7	Acuerdo No. 432/64ª SO/2020 ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CONTEMPLADOS EN LA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020, aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, para ser destinados en su aplicación por la TESORERÍA MUNICIPAL; la "RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL" de Recursos Propio aprobado en "EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE -	Mayoría	13

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
			<p>INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO” de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a la Secretaría de Planeación Urbana y Obra Pública; para la ejecución de las obras denominadas “CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS REMEDIOS”, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS” Y “REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES”; así como la cancelación de la obra denominada “RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), con numero de control FEFOM-21-2020, y la aclaración del nombre correcto de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA “ANÁHUAC” CCT 15EPR 0800S, con numero de control FISM-60-2020.</p>		
OTRAS PUBLICACIONES					
II			<p>ACUERDO ADMINISTRATIVO “POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS Y EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL TODOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020”, EMITIDO POR EL ARQ. JORGE ALFREDO, ZAVALA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, COMO SE CITA EN EL OFICIO No. SPUyOP/III/3006/2020.</p>		32

Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 30 de septiembre de 2020

Recinto Oficial “Salón del Pueblo”

Punto 4

Acuerdo No. 429/64ª SO/2020

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez”**.
6. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez”**.
7. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, a propuesta del Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE**

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CONTEMPLADOS EN LA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020, aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, para ser destinados en su aplicación por la **TESORERÍA MUNICIPAL**; la **“RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL”** de Recursos Propio aprobado en **“EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”** de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a la Secretaria de Planeación Urbana y Obra Pública; para la ejecución de las obras denominadas **“CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 0+770, EN EJIDO LOS REMEDIOS”, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS” Y “REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 0+100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES”**; así como la cancelación de la obra denominada **“RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020)**, con numero de control **FEFOM-21-2020**, y la aclaración del nombre correcto de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA “ANÁHUAC” CCT 15EPR0800S**, con numero de control **FISM60-2020”**.

8. Presentación de asunto y turno a Comisión Edilicia.
 - 8.1 Se turna a la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Panteones para estudio, análisis y dictaminación correspondiente la solicitud emitida por el Secretario de Asuntos Jurídicos, respecto de la petición formulada por el C. Rubén Pérez Saucedo, Apoderado Legal de Jardines del Tiempo S. A. de C. V.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

5. “ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA LICENCIADA DIANA ALEJANDRA PÉREZ ARMENDÁRIZ OFICIAL CALIFICADOR DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ”.

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 XXXIX y XLVI, 48 fracción VI y 148 y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala que en cada Municipio el Ayuntamiento designará, a propuesta del Presidente Municipal, al menos a un Oficial Calificador con sede en la cabecera municipal.

Asimismo, el artículo 149 de la Ley en cita, a la letra señala:

“Artículo 149.- Las oficialías se dividirán en mediadoras- conciliadoras y calificadoras.

...

II. *Para ser Oficial Calificador, se requiere:*

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;*
- b) No haber sido condenado por delito internacional;*
- c) Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;*
- d) Tener cuando menos veintiocho años al día de su designación;*
- e) Ser licenciado en derecho.”*

El Oficial Calificador, tiene las facultades y obligaciones de conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos; apoyar a la autoridad municipal que corresponda en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal haciéndolo saber a quien corresponda; llevar un libro en donde se asiente todo lo actuado.

Además da cuenta a la Presidenta Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por dicho servidor público o por quien hubiese recibido de este delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad; conocer, mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

Así mismo, contará con las atribuciones contenidas en el artículo 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás contenidas en la normatividad aplicable.

En ese sentido en términos de los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, resulta procedente la designación de la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz, como Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, quien cumple con los requisitos previstos en la Ley en cita.

----- **Acuerdo Número 430/64ª SO/2020** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba la designación de la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz, como Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO.- El nombramiento de la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz, como Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO.- En consecuencia, tómesele la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Administración y a la Contraloría Interna Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte; y **APROBADO POR MAYORÍA** de los presentes en el desahogo del PUNTO 5 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. “ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA LICENCIADA DANIELA IÑIGO CABREJOS OFICIAL CALIFICADOR DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.”

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 XXXIX y XLVI, 48 fracción VI y 148 y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala que en cada Municipio el Ayuntamiento designará, a propuesta del Presidente Municipal, al menos a un Oficial Calificador con sede en la cabecera municipal.

Asimismo, el artículo 149 de la Ley en cita, a la letra señala:

“Artículo 149.- Las oficialías se dividirán en mediadoras- conciliadoras y calificadoras.

...

II. *Para ser Oficial Calificador, se requiere:*

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;*
- b) No haber sido condenado por delito internacional;*
- c) Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;*
- d) Tener cuando menos veintiocho años al día de su designación;*
- e) Ser licenciado en derecho.”*

El Oficial Calificador, tiene las facultades y obligaciones de conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos; apoyar a la autoridad municipal que corresponda en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal haciéndolo saber a quien corresponda; llevar un libro en donde se asiente todo lo actuado.

Además da cuenta a la Presidenta Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por dicho servidor público o por quien hubiese recibido de este la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad; conocer, mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

Así mismo, contará con las atribuciones contenidas en el artículo 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás contenidas en la normatividad aplicable.

En ese sentido en términos de los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, resulta procedente la designación de la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos, como Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, quién cumple con los requisitos previstos en la Ley en cita.

----- **Acuerdo Número 431/64^a SO/2020** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba la designación o de la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos, como Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO.- El nombramiento de la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos, como Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO.- En consecuencia, tómesele la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Administración y a la Contraloría Interna Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte; y **APROBADO POR MAYORIA** de los presentes en el desahogo del PUNTO 6 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CONTEMPLADOS EN LA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020, APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA SER DESTINADOS EN SU APLICACIÓN POR LA TESORERÍA MUNICIPAL; LA “RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL” DE RECURSOS PROPIO APROBADO EN “EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA; PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS REMEDIOS”, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS” Y “REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES”; ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), CON NUMERO DE CONTROLFEFOM-21-2020, Y LA ACLARACIÓN DEL NOMBRE CORRECTO DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA “ANÁHUAC” CCT 15EPR 0800S, CON NUMERO DE CONTROL FISM-60-2020”.**

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 y 31 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4 párrafo primero, 12.8 del Código Administrativo del Estado de México; 15, 16, 17, 18 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CONTEMPLADOS EN LA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020, aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, para ser destinados en su aplicación por la TESORERÍA MUNICIPAL; la**

“RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL” de Recursos Propio aprobado en “EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a la Secretaria de Planeación Urbana y Obra Pública; para la ejecución de las obras denominadas “CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS REMEDIOS”, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS” Y “REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES”; así como la cancelación de la obra denominada “RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), con numero de control FEFOM-21-2020, y la aclaración del nombre correcto de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA “ANÁHUAC” CCT 15EPR 0800S, con numero de control FISM-60-2020”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. En sesión de Cabildo de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2020, fue aprobado el “EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”.
- II. Que mediante Oficio No. 20704000L/0108/2020, de fecha 31 de enero de 2020, el Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Roberto Inda González, determino la asignación del Recurso a favor de este Ayuntamiento por un monto de \$ 29’590,667.77 (Veintinueve millones quinientos noventa mil seiscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.), el cual se autoriza para la aplicación para obras, de la siguiente forma:

RECURSOS ETIQUETADOS 50%					Recursos no Etiquetados 50%
Iluminación Municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de Inversión	Acciones para el Desarrollo	
9.8%	13.1%	20.0%	47.5%	9.6 %	
\$ 1,450,534.53	\$ 1,934,046.05	\$ 2,959,066.78	\$ 7,031,334.48	\$ 1,420,352.05	\$ 14,795,333.88

- III. Que mediante Oficio No. 20704003050000L/0200/2020, de fecha 31 de julio de 2020, el Encargado de la Dirección de Administración de Fondos y Fideicomisos de la Secretaria de Finanzas del Estado de México, determino la asignación del Recurso a favor de este

Ayuntamiento por un monto de \$29'590,667.77 (Veintinueve millones quinientos noventa mil seiscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.), el cual se autoriza para la aplicación para obras, de la siguiente forma:

RECURSOS ETIQUETADOS 50%					Recursos no Etiquetados 50%
Iluminación Municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de Inversión	Acciones para el Desarrollo	
9.8%	13.1%	20.0%	47.5%	9.6%	
\$ 1,450,534.53	\$ 1,934,046.05	\$ 2,959,066.78	\$ 7,031,334.48	\$ 1,420,352.05	\$ 14,795,333.88

- IV. Que en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, fue aprobado "EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020", en el cual se contempló la ejecución de las obras denominadas **"CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS REMEDIOS"**, **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS"** Y **"REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ "PUENTE CHAPARRO" (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES"**, así como la obra denominada **"RECURSO NO ETIQUETADO" (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020)**, con numero de control FEFOM-21-2020, con Recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) por un monto global de \$29'590,667.77 (Veintinueve millones quinientos noventa mil seiscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.).
- V. Que ante la necesidad apremiante de hacer frente al pago de obligaciones la Tesorería Municipal requiere que dicho Recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), le sea destinados para su aplicación, en virtud de que las Reglas de Operación permite la utilización de tales Recursos NO ETIQUETADOS, para ser utilizados en el pago del Pasivos del Municipio.
- VI. Por lo anterior, es necesarias la reasignación de los Recursos NO ETIQUETADOS del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), que se había programado y autorizado en la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020"** aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, por este cuerpo edilicio, denominadas **"CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS**

REMEDIOS”, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS” Y “REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES”, así como la cancelación de la obra denominada “RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), con numero de control FEFOM-21-2020, con Recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) por un monto global de \$29’590,667.77 (Veintinueve millones quinientos noventa mil seiscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.).

- VII. Asimismo, a efecto de llevar a cabo las adecuaciones presupuestales del Recursos NO ETIQUETADOS del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), y con el fin de cumplir con las obras Proyectadas de “CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+770, EN EJIDO LOS REMEDIOS”, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS” Y “REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES”, se debe realizar la RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL de Recursos Propio aprobado en "EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO" de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a la Secretaria de Planeación Urbana y Obra Pública, para que sean ejecutadas dichas obras con recurso propio, cambiando únicamente la fuente de financiamiento, con lo cual se garantiza su ejecución de las mismas, de conformidad a lo siguiente:

	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	INCREMENTO	INCREMENTO
Dependencia	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas
Proyecto Presupuestal	010701010101-11	020201010302	020201010401	020201010302
Partida	5411	6152	6122	6152
Fuente de Financiamiento	110101	110101	110101	110101
Monto	\$ 14,795,333.88	\$ 7,000,000.00	\$ 5,795,333.88	\$ 2,000,000.00
			Monto de Incremento	\$ 14,795,333.88

- VIII. En aras de establecer la debida adecuación de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se deberá realizar la cancelación de la obra denominada “RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), con numero de control FEFOM-21-2020, incluida en el “**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020**”, aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020. Además de la **aclaración del nombre correcto de la obra** que se denominó en la captura “MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA “ANÁHUAC” CCT 15EPR0800S, con numero de control FISM-60-2020, siendo el nombre correcto “MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA “ANÁHUAC” CCT 15EPR0800S, con numero de control FISM-60-2020.

----- Acuerdo Número 432/64ª SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza la reasignación de los Recursos **NO ETIQUETADOS** del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL, que se había programado y autorizado en el “**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020**”, aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, por este cuerpo edilicio, para la realización de las obras denominadas “**CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS REMEDIOS**”, “**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS**” Y “**REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULE VARD DE LA SANTA CRUZ “PUENTE CHAPARRO” (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES**” Y “**RECURSO NO ETIQUETADO**” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), con numero de control FEFOM-21-2020, por un monto de \$ 29'590,667.77 (Veintinueve millones quinientos noventa mil seiscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la cancelación de la obra denominada “RECURSO NO ETIQUETADO” (SEGUNDA MINISTRACIÓN FEFOM 2020), con numero de control FEFOM-21-2020, incluida en el “**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2020**”, aprobado en la

Sexagésima Sesión de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2020, en los términos del documento que se acompaña al presente **Acuerdo como Anexo Único**.

TERCERO.- Se autoriza la **RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL de Recursos Propio** aprobado en "EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO" de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a la Secretaría de Planeación Urbana y Obra Pública, para que sean ejecutadas las obras con recurso propio, cambiando únicamente la fuente de financiamiento, de las obras Proyectadas denominadas: **"CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE CON CONCRETO ASFALTICO, CON UN ACOTAMIENTO DE CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 770, EN EJIDO LOS REMEDIOS"**, **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NAUCALPENSE (EDIFICIO DE RECTORÍA), EN EJIDO LOS REMEDIOS"** Y **"REHABILITACIÓN DEL CRUCE VEHICULAR DE AVENIDA LOMAS VERDES Y BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ "PUENTE CHAPARR O" (BAJO PUENTE) DEL CADENAMIENTO DEL KM 0+ 000 AL KM 0+ 100, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES"**, de conformidad con lo siguiente:

	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	INCREMENTO	INCREMENTO
Dependencia	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas
Proyecto Presupuestal	010701010101-11	020201010302	020201010401	020201010302
Partida	5411	6152	6122	6152
Fuente de Financiamiento	110101	110101	110101	110101
Monto	\$ 14,795,333.88	\$ 7,000,000.00	\$ 5,795,333.88	\$ 2,000,000.00
			Monto de Incremento	\$ 14,795,333.88

CUARTO.- Se aprueba la **aclaración del nombre de la obra** "MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "ANÁHUAC" CCT 15EPR0800S, con numero de control FISM-60-2020, la cual deberá quedar con el nombre de **"MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "ANÁHUAC" CCT 15EPR0800S, con numero de control FISM-60-2020.**

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas y Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte; y **APROBADO POR MAYORIA** de los presentes en el desahogo del PUNTO 7 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ORDENAMIENTO DE PLAZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



CATEGORÍA	ESTADO DE MÉXICO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			NOMBRE DE LA OBRA	EJECUCIÓN												TIPO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	MONTOS													
	CLASIFICACIÓN	FF	FEH	SP	FPY		Nº DE CONTRATO	EJECUCIÓN	DESIGNACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POLICÍA CONTRATADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	FEH	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR			ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
01	01	01	01	01	01	110106	01-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	399,897.04					
02	05	01	01	01	06	110106	02-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	307,699.34					
02	05	01	01	01	06	110106	03-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	399,897.04					
02	05	01	01	01	06	110106	04-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	304,149.87					
02	05	01	01	01	06	110106	05-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	399,897.04					
02	05	01	01	01	06	110106	06-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	309,911.51					
02	05	01	01	01	06	110106	07-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	301,169.34					
02	05	01	01	01	06	110106	08-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	324,138.87					
02	05	01	01	01	06	110106	09-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	552,362.45					
02	05	01	01	01	06	110106	10-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	174,431.94					
02	05	01	01	01	06	110106	11-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	1,430,042.43					
02	05	01	01	01	06	110106	12-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	1,834,042.45					
02	05	01	01	01	06	110106	13-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	600,000.78					
02	05	01	01	01	06	110106	14-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	600,000.00					
02	05	01	01	01	06	110106	15-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	400,000.00					
02	05	01	01	01	06	110106	16-2019-11-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA EL BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	COLOS PARA BARRIO VILLA ARROYO EN LA SECCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	303,512.24																	600,000.00					
TOTAL RECURSO PROPIO 2019:															102,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
NAUCALPAN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PÚBLICA Y FINANCIERA
PÚBLICA NAUCALPAN
FIRMO LEGAL DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
2020
DR. JORGE ALFREDO ZANALAN NAVARREZ

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN
FIRMA LEGAL DEL GOBIERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO
2020
DR. JUAN JOSÉ GARCÍA



2019
NAUCALPAN MEXICO
PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Table with columns: CLAVE FISCAL, FOLIO, FOLIO DE CORRIENTE, NOMBRE DE LA OBRA, TIPO DE SECCIÓN, UBICACIÓN, justificación, DESTINACIÓN, PRESUPUESTO ANTERIOR, and months (ENE to DIC).

Official stamps and signatures including 'SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS', 'SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORZAMENTO PÚBLICAS', 'SECRETARÍA DE FINANZAS', and 'PRESIDENTE AGROPECUARIO CONSTITUCIONAL'.

2019 NAUCALPAN Construyendo Confianza AGROPECUARIO CONSTITUCIONAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		NAUCALPAN		SELECCIONES		RECURSOS PRESUPUESTARIOS																																																																																														
FEH	FEH 01	FEH 02	FEH 03	FEH 04	FEH 05	FEH 06	FEH 07	FEH 08	FEH 09	FEH 10	FEH 11	FEH 12	FEH 13	FEH 14	FEH 15	FEH 16	FEH 17	FEH 18	FEH 19	FEH 20	FEH 21	FEH 22	FEH 23	FEH 24	FEH 25	FEH 26	FEH 27	FEH 28	FEH 29	FEH 30	FEH 31	FEH 32	FEH 33	FEH 34	FEH 35	FEH 36	FEH 37	FEH 38	FEH 39	FEH 40	FEH 41	FEH 42	FEH 43	FEH 44	FEH 45	FEH 46	FEH 47	FEH 48	FEH 49	FEH 50	FEH 51	FEH 52	FEH 53	FEH 54	FEH 55	FEH 56	FEH 57	FEH 58	FEH 59	FEH 60	FEH 61	FEH 62	FEH 63	FEH 64	FEH 65	FEH 66	FEH 67	FEH 68	FEH 69	FEH 70	FEH 71	FEH 72	FEH 73	FEH 74	FEH 75	FEH 76	FEH 77	FEH 78	FEH 79	FEH 80	FEH 81	FEH 82	FEH 83	FEH 84	FEH 85	FEH 86	FEH 87	FEH 88	FEH 89	FEH 90	FEH 91	FEH 92	FEH 93	FEH 94	FEH 95	FEH 96	FEH 97	FEH 98	FEH 99	FEH 100
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS
 NAUCALPAN DE JUÁREZ
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS
 DR. JOSE ALFREDO ZAVALA HERRERA
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 NAUCALPAN DE JUÁREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C. CARLOS FERRER BELLOZAR
 2019 NAUCALPAN Año 2020
 Construyendo Confianza

I. ACUERDO ADMINISTRATIVO "POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL TODOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020", EMITIDO POR EL ARQ. JORGE ALFREDO, ZAVALA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, COMO SE CITA EN EL OFICIO No. SPUyOP/II/3006/2020.



Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de octubre de 2020

ASUNTO: El que se indica
SPUyOP/II/3006/2020

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al tiempo, solicito de la manera más atenta, sea publicado en el próximo número de la Gaceta Municipal, el "ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL TODOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020; SIENDO LOS DÍAS FESTIVOS EL LUNES 02 Y 16, LOS SABADOS 7, 14, 21, 28 Y DOMINGOS 01, 08, 15, 22, 29 DE NOVIEMBRE Y LOS DÍAS SABADOS 05, 12, 19, 26 Y DOMINGOS 06, 13, 20 Y 27, ASÍ COMO EL MARTES 22, MIÉRCOLES 23, JUEVES 24, VIERNES 25, LUNES 28, MARTES 29, MIÉRCOLES 30 Y JUEVES 31 DE DICIEMBRE CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y LAS HORAS INHÁBILES DE DICHS DÍAS A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS, A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS DEPENDENCIAS; REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS), QUE EN SU CASO SE PREVEAN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO; Y QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", para lo cual adjunto copia de dicho proveído para los efectos conducentes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Construyendo Confianza

ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

JAZH//DISR/mdr1



32999
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS
AV. JUÁREZ No. 3, Col. Nueva Esperanza
07 OCT 2020
11:20 AM
2456 ANEVA 11:20





Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, carácter que tengo acreditado en términos del nombramiento que me fuera otorgado en fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, por la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, así como el Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, con fundamento en lo previsto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 15, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12.1 fracción III, IV, 12.1, 12.2, 12.4, 12.20, 12.21 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 8.1, 8.2 XXXII, XXXIX, XLIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, reglamento por el que se confieren al titular de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas distintas facultades con la finalidad de ejercer las funciones propias de su competencia, publicado en la Gaceta Especial Municipal número 22, de fecha 05 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, en el punto cinco en el Acuerdo número 350/48ª SO/2019 de fecha veintitrés de enero del dos mil veinte, por el cual fue aprobado el Calendario Oficial Municipal que regirá en Naucalpan de Juárez, México, durante el año 2020, y por el que se señala los días laborables y días festivos, así como la segunda etapa del periodo vacacional para el ejercicio 2020, días en los que la autoridad en razón de ello podría encontrarse impedida para realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habitarlos.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su correlativo 12.18 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se establece que el desarrollo de los procedimientos de adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública debe efectuarse de manera ininterrumpida hasta su terminación.

Con el propósito de no retrasar los procedimientos de adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, programadas con recursos federales, estatales y locales (recurso propio), en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México y afecto de asegurar la continuidad de los trabajos programados hasta su culminación es que se resulta necesario habiliten los días y horas inhábiles comprendidos en el mes de noviembre y diciembre, así como los días festivos y el segundo periodo vacacional, siendo los días festivos el lunes 02 y 16, los sábados 7, 14, 21, 28 y domingos 01, 08, 15, 22, 29 de noviembre y los días sábados 05, 12, 19, 26 y domingos 06, 13, 20 y 27 así como el martes 22, miércoles 23, jueves 24, viernes 25, lunes 28, martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de diciembre correspondientes al segundo periodo vacacional, todos del año dos mil veinte y las horas inhábiles de dichos días a partir de las 8:00 horas a las 18:00 horas, a efecto de que la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas de este Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas y sus dependencias; realicen los actos necesarios relacionados con los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, adjudicación y ejecución de la obra pública, que permitan dar cumplimiento a los objetivos programados para el ejercicio fiscal 2020.



Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

"ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHABILES COMPRENDIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, SIENDO LOS DÍAS FESTIVOS EL LUNES 02 Y 16, LOS SABADOS 7, 14, 21, 28 Y DOMINGOS 01, 08, 15, 22, 29 DE NOVIEMBRE Y LOS DÍAS SABADOS 05, 12, 19, 26 Y DOMINGOS 06, 13, 20 Y 27 ASÍ COMO EL MARTES 22, MIÉRCOLES 23, JUEVES 24, VIERNES 25, LUNES 28, MARTES 29, MIÉRCOLES 30 Y JUEVES 31 DE DICIEMBRE CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y LAS HORAS INHABILES DE DICHO DÍAS A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS, A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS DEPENDENCIAS; REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS), QUE EN SU CASO SE PREVEAN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO; Y QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

PRIMERO.- Se habilitan los días lunes 02 y 16, los sábados 7, 14, 21, 28 y domingos 01, 08, 15, 22, 29 de noviembre y los días sábados 05, 12, 19, 26 y domingos 06, 13, 20 y 27 así como el martes 22, miércoles 23, jueves 24, viernes 25, lunes 28, martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de diciembre correspondientes al segundo periodo vacacional, todos del año dos mil veinte, para la realización de actos relacionados con los procedimientos de Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adjudicación y ejecución de la Obra Pública, con recursos federales, estatales y locales (recurso propio) para el ejercicio fiscal 2020. De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, su reglamento, así como en su caso en lo previsto por las disposiciones del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, según se trate.

SEGUNDO.- El horario de los días habilitados comprenderá de las 8:00 horas a las 18:00 horas.

TERCERO.- En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal adscrito a la **Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas de este Municipio, la Dirección de Obras Públicas y sus Dependencias**, a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

www.naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No. 3. Col. Naucalpan Centro,
Naucalpan de Juárez, Estado de México



Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

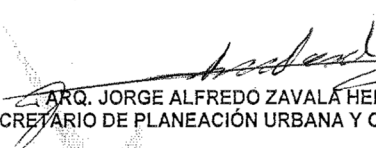
QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea publicado en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firma.- El Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los seis días del mes de diciembre de dos mil veinte.-----

-----RUBRICA.-----

ATENTAMENTE
Construyendo Confianza


ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ CALPAN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



JAZH/DISR/mdrl



**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021